



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



**AUTORIZA PAGO DE AUSPICIO QUE SE INDICA A LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, EN EL MARCO DEL IX ENCUENTRO DE QUÍMICA ANALÍTICA Y AMBIENTAL.**

**RES. EX. N° 5362**

**SANTIAGO, 14 NOV 2012**

**VISTOS:**

La ley N° 16.746; los Decretos Supremos N° 491/1971 y 222/2010, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Ley N° 668/1974; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; y la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. La carta de la Doctora Isabel Pizarro Veas, de fecha 9 de marzo de 2012, por la cual solicita financiamiento para la realización del IX Encuentro de Química Analítica y Ambiental, a realizarse entre los días 12 y 16 de noviembre del presente año, en Antofagasta (Anexo N° 1).
2. La carta del Presidente Subrogante de CONICYT, dirigida a la Doctora Pizarro Veas, de fecha 28 de junio de 2012, por medio de la cual le informa que CONICYT ha resuelto otorgar la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) para el evento solicitado, (Anexo N° 2).
3. Copia del documento *Reunión Evaluación Solicitudes de Auspicios: Ítem Otras Transferencias*, de CONICYT, de fecha 19 de junio de 2012, en el que consta el acuerdo del Servicio para otorgar el financiamiento descrito precedentemente (Anexo N° 3).
4. Copia del Memorandum N° 811/2012, de fecha 29 de octubre de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, donde se acompaña el certificado N°20 de dicho departamento, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria de CONICYT de acuerdo al *Ítem Otras Transferencias* (Anexo N° 4).
5. El Memorandum N° 897/2012, del 16 de octubre de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales, solicitando dictar resolución exenta que autorice el pago de auspicio señalado en los numerales anteriores (Anexo N° 5).
6. Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo N° 491/71, del Ministerio de Educación, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.
7. La aprobación que presta esta Presidencia a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el DS 491/71, DL 668/74 y DS N° 222/10, todos del Ministerio de Educación.

## RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago de auspicio a la UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, para el desarrollo de las actividades y de acuerdo al monto que se detalla a continuación:

Solicitante	Institución	Actividad	Ítem a financiar	Monto total
Isabel Pizarro Veas	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA. RUT N° 70.791.800-4	IX Encuentro de Química Analítica y Ambiental	Traslado e inscripción de estudiantes de postgrado	\$1.000.000

2. Los recursos otorgados, de acuerdo a la tabla precedente, deberán ser rendidos a más tardar un mes después de finalizado el respectivo evento y/o actividad, con la correspondiente documentación de respaldo, en original, según el instructivo que le hará llegar el Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT a la solicitante.
3. Las sumas indicadas precedentemente deberán ser depositadas en la cuenta corriente de la Institución.
4. IMPÚTESE el gasto que irroque la presente resolución, a la cuenta que el departamento de Administración y Finanzas determine de acuerdo a la normativa presupuestaria.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución, al Departamento de Relaciones Internacionales, al Departamento de Comunicaciones, a Fiscalía y a la Oficina de Partes.

### ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA:	08/11/2012
ITEM:	24.01.006
C/COSTO:	OTRAS TRANSFERENCIAS

  
JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC  
PRESIDENTE DE CONICYT

#### ANEXOS:

- Anexo N° 1: Carta de la Doctora Isabel Pizarro Veas, 9-03-12
- Anexo N° 2: Carta del Presidente de CONICYT dirigida a la Doctora Isabel Pizarro Veas, 28-06-12.
- Anexo N° 3: Documento *Reunión Evaluación Solicitudes de Auspicios: Ítem Otras Transferencias*, de CONICYT, 19-06-12.
- Anexo N° 4: Memorándum N° 811/2012, DAF
- Anexo N° 5: Memorándum N° 897/2012, DRI

#### TRAMITACIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
  2. Presidencia
  3. Oficina de Partes
- Cód. 3733/2012

